

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38023 MADRID

Edicto. Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 509/2009, por auto de fecha 13 de octubre de 2009, dictado por el Magistrado Juez don Andrés Sánchez Magro, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ibadesa Exportaciones y Servicios, S.A." con domicilio en Madrid, C/ Marqués de Villamejor, número 6, y C.I.F. A-78752169 y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080015-1